



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2018-MPH/A.

Ayacuchó 09 JUN 2018

VISTO:

El Memorando N° 157-2018-MPH/A-37, de fecha 01 de junio de 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 252-2018-MPH/A de fecha 15 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 184-2018-MPH/37.38, proveniente de la Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de la Desarrollo Humano, se informa respecto al cambio de actitud de nuestra población para una vida libre sin violencia, a través del área del **Centro de Atención y Promoción Municipal de la Mujer de Huamanga -CAMUH**, que viene trabajando mediante la estrategia comunicacional, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPH/A, que dispone la promoción y uso obligatorio del lenguaje sensible al género o lenguaje inclusivo a nivel de la provincia, teniendo como objetivo disminuir la Violencia Contra la Mujer e Integrante del Grupo Familiar en el marco de la Ley N° 30364, motivo por el cual se desarrolló el Programa Radial "Huamanga, Libre de Violencia", emitido por la radio Atlantis, dirigido por jóvenes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, quienes voluntariamente han dispuesto su tiempo para la emisión del programa radial;

Que, con Informe N° 79-2018-MPH/-A.37, de fecha 09 de mayo 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la emisión de Resolución de Agradecimiento a la a los jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, quienes colaboraron en forma voluntaria, disponiendo su tiempo en favor de la población vulnerable con la acción estratégica y comunicaciones, mediante el Programa Radial "Huamanga Libre de Violencia", siendo la finalidad de esta acción disminuir la Violencia Contra La Mujer e integrantes del Grupo Familiar;

Que con Memorando N° 157-2018-MPH/A-37 de fecha 01 de junio de 2018 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 252-2018-MPH/A, en el Artículo Primero: donde menciona el nombre de la estudiante Mery Luz Aguilar Bellido debiendo decir Nery Luz Aguilar Bellido, alumna de la Escuela de Formación Profesional Trabajo Social de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, quien colabora de forma voluntaria en el Centro de Atención y Promoción Municipal de la Mujer de Huamanga - CAMUH,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 252-2018-MPH/A-37 de fecha 16 de mayo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR a los jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, quienes colaboraron en forma voluntaria y desinteresada, disponiendo su tiempo en favor de la población vulnerable, dirigiendo el Programa Radial "Huamanga Libre de Violencia", a través del Centro de Atención y Promoción





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Municipal de la Mujer de Huamanga -CAMUH siendo los estudiantes :

	Escuela de Formación Profesional
➤ NERY LUZ AGUILAR BELLIDO	Trabajo Social
➤ LESDY MAGALI NUÑEZ ARONÉS	Trabajo Social
➤ BETZABETH MERCEDES QUISPE MENDOZA	Trabajo Social
➤ DEYSI LLAMOCURI CARRASCO	Ciencias de la Comunicación
➤ DANNY NUÑEZ CAJAMARCA	Ciencias de la Comunicación

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

